



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 2 PRR- **E 0 5 0** DE 2020 - PÁG. 1 DE 3

RESOLUCIÓN N° 2 PRR- **E 0 5 0** - DE 2020

12 MAR 2020

"POR LA CUAL SE OTORGA SEGUNDA PRÓRROGA A LA RESOLUCIÓN N° ON-0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha **02 de diciembre del 2019**, el señor **MAURICIO ENRIQUE LOPEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **19.397.944** de Bogotá D.C., obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad **ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S.** antes PROMOTORA INTERNACIONAL DE INVERSIONES EN ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.- ACTUAL COLOMBIA S.A.S., radicó ante este despacho bajo el número **25126-0-19-0653** la solicitud de **SEGUNDA PRÓRROGA A LA RESOLUCIÓN N° ON-0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA.**

Que la Secretaria de Planeación mediante **RESOLUCIÓN N° ON-0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016**, otorgó **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA**, bajo el número **25126-0-15-0898**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA LOTE 50** con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **176-12595** y número catastral **00-00-0004-0270-000**, hoy en día, **LOTE BOSQUE SABANA y LOTE UTIL - PARCELACION BUENA SUERTE**, identificados con folios de Matrícula Inmobiliaria No. **176-173934 y 176-173942** y números catastrales **00-00-0004-0268-000, 00-00-0004-0269-000, 00-00-0004-2166-000, 00-00-0004-0270-000 y 00-00-0004-2167-000**, de propiedad del **PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO BOSQUE SABANA, CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT.860.531.315-3** con Representante Legal **JOHANNA ANDREA GONZALEZ PLAZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.493.359** de Bogotá D.C., y **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** la sociedad **ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S.** antes PROMOTORA INTERNACIONAL DE INVERSIONES EN ARQUITECTURA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.-ACTUAL COLOMBIA S.A.S. con Representante Legal el señor **MAURICIO ENRIQUE LOPEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **19.397.944** de Bogotá D.C.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 2 PRR.

2050 - 2

DE 2020 - PÁG. 2 DE 3

Que la anterior licencia tenía un término de vigencia de veinticuatro (24) meses y fue notificada el 05 de diciembre de 2016.

Que mediante **Resolución N° PRR-778 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**, se otorgó **"PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA"**, con una vigencia hasta el **05 de diciembre de 2019**, es decir de doce (12) meses adicionales a la licencia inicial, con lo cual la solicitud de segunda prórroga fue presentada en forma oportuna.

Que con el Decreto 2013 del 30 de noviembre de 2017, se modifica el párrafo transitorio del **artículo 2.2.6.1.2.4.1** del Decreto 1077 del 2015 Decreto Único del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, así:

***"Párrafo transitorio.** Hasta el 31 de diciembre del año 2019, los titulares de las licencias urbanísticas vigentes, salvo cuando se trate de la licencia de urbanización modalidad saneamiento, licencia de subdivisión, licencia de parcelación para saneamiento y acto de reconocimiento, podrán solicitar segunda prórroga por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga.*

La solicitud de segunda prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga, y su expedición procederá con la presentación de la solicitud por parte del titular. La segunda prórroga solo podrá concederse cumpliendo los requisitos señalados en este párrafo y por una sola vez."

Que con la solicitud de segunda prórroga se certifica el avance de la obra y se aporta registro fotográfico del proyecto.

Que la petición realizada se efectuó dentro del término legal y con el lleno de los requisitos establecidos en el **artículo 2.2.6.1.2.4.1** del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 2013 del 30 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR SEGUNDA PRÓRROGA A LA RESOLUCIÓN N° ON-0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, bajo el número 25126-0-19-0653, respecto del predio ubicado en la VEREDA CALAHORRA LOTE 50 con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 176-12595 y número catastral 00-00-0004-0270-000, hoy en día, LOTE BOSQUE SABANA y LOTE UTIL – PARCELACION BUENA SUERTE, identificados con folios de Matrícula Inmobiliaria No. 176-173934 y 176-173942 y números catastrales 00-00-0004-0268-000, 00-00-0004-0269-000, 00-00-0004-2166-000, 00-00-0004-0270-000 y 00-00-0004-2167-000, de propiedad del PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO BOSQUE SABANA, CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES ALIANZA FIDUCIARIA S.A. NIT.860.531.315-3 con Representante Legal JOHANNA ANDREA GONZALEZ PLAZAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.493.359 de Bogotá D.C., y FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR la sociedad ACTUAL CONSTRUCTORA S.A.S. antes PROMOTORA INTERNACIONAL DE INVERSIONES EN ARQUITECTURA INGENIERIA &



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 2 PRR-050-DE 2020 - PÁG. 3 DE 3

CONSTRUCCION S.A.S.-ACTUAL COLOMBIA S.A.S. con Representante Legal el señor **MAURICIO ENRIQUE LOPEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **19.397.944** de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución otorga por una sola vez un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se vence la primera prórroga de la licencia inicial.

RESOLUCIÓN N° ON-0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016
Vigencia inicial: 05 de diciembre de 2016 a 05 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN N° PRR-778 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018
Primera prórroga: 05 de diciembre de 2018 a 05 de diciembre 2019.

LA SEGUNDA PRÓRROGA TIENE UNA VIGENCIA DESDE EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2019 HASTA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2020.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución será notificada personalmente al propietario.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante la Secretaria de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los **02 MAR 2020**


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete – Directora Desarrollo Territorial.

Proyectó: Carlos Díaz – Profesional universitario.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: <https://www.cajica.gov.co/>

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a 21 Mayo de Mayo de 2020

Notifiqué personalmente el (la) Jenny Carolina Ramirez Cordenas

de fecha: 12 Marzo 2020 al Señor (a) _____

Res PRR 050 2020

Identificado (a) con C.C. 52 710 4071 de: Bogota

Impuesto firma del notificado: _____

Impuesto firma del funcionario que notifica _____